



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2022

PRESIDENTE:

D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez (PSOE)

CONCEJALES:

D^a. Josefa Jurado Huertas (PSOE)
D^a. Alma María Cámara Ruano (PSOE)
D. Juan Lucas García Cámara (PSOE)
D^a. Rosa María Reche Mármol (PSOE)
D. José Antonio Oria Garzón (PSOE)
D^a. Teresa Fernández-Pacheco Pedraza (PSOE)
D^a. Josefa Lucas de Prados (PSOE)
D. Juan Muñoz Sirvent (PSOE)
D^a. M^a. Jesús Expósito Martínez (PSOE)
D. Juan Francisco Cazalilla Quirós (Unidas Podemos por Andújar)
D. Francisco Carmona Limón (PP)
D^a. Azucena Cepedello Moreno (PP)
D. Félix Caler Vázquez (PP)
D. Juan Vicente Córcoles de la Vega (PP)
D. Manuel Fernández Toribio (PP)
D^a. María José Fuentes Domenech (PP)
D. Luis Villa González (PP)
D^a. Encarnación Camacho Muñoz (AxSí)

SECRETARIO GENERAL:

D. Jesús Riquelme García

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a. Dolores de la Torre Rus

AUSENTES CON EXCUSA:

D^a. Dolores Martín Nieto (PP)
D. Antonio Torres Santos (PP)

En la Ciudad de Andújar y en el Salón de Plenos del Palacio Municipal, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día doce de mayo de dos mil veintidós se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez, quien preside la sesión. Asisten también el Sr. Secretario General y la Sra. Interventora accidental.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada y comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la sesión, a continuación, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- NOMBRAMIENTO, A TÍTULO PÓSTUMO, COMO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE ANDÚJAR AL BEATO MARCOS CRIADO GUÉLAMO.-

Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2022, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Atención a la Ciudadanía en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, establece en su Capítulo II (De los Títulos de Hijo/a Predilecto/a y Adoptivo/a), artículo 3º, apartado 1, que “La concesión del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Andújar, sólo podrá recaer en quienes habiendo nacido en la ciudad, hayan destacado de forma extraordinaria por cualidades o méritos personales o por servicios prestados en beneficio u honor de la ciudad de Andújar que hayan alcanzado consideración indiscutible en el concepto público”.



Establece, igualmente, el referido Reglamento en su artículo 4º, apartado 1, que esta concesión (junto a la del Título de Hijo/a Adoptivo/a) constituye la mayor distinción del Ayuntamiento de Andújar y, por tanto, el otorgamiento de dichos Títulos debe de hacerse siempre utilizando criterios muy restrictivos.

Esta concesión será acordada por la Corporación Municipal, con el voto favorable de las dos terceras partes de los/as Concejales/as asistentes a la sesión, a propuesta del Alcalde y previo expediente, en el que se acrediten los merecimientos que justifiquen este honor (artículo 5º RHD).

Mencionar, por último, que se cumplen las restricciones establecidas en el RHD en el sentido de que no podrá ser otorgados más de tres (3) mientras vivan las personas favorecidas, puesto que actualmente, no existe ninguno vivo y es el tercero que se concedería a Título póstumo junto al de Francisca Cristina Sáenz de Tejada y Orti (escritora) y Rafael Romero Romero (cantaor flamenco).

Considerando la propuesta que, con fecha 22 de septiembre de 2021 (Entrada nº. 22006, de 28/09) realiza la Rvda. Madre Priora de la Casa de la Santa Trinidad y de los Cautivos (Monjas Trinitarias) de Andújar interesando la concesión del Título (con carácter póstumo) de Hijo Predilecto de Andújar al Beato Marcos Criado Guelamo.

Considerando los méritos excepcionales que concurren en el personaje propuesto que destacó de manera especial en su tiempo por la predicación, razón por la que le fue confiado el cargo de predicador mayor en los Conventos Trinitarios de Andújar, Úbeda y Jaén y, posteriormente, en los de Almería, Granada y Guadix donde desarrolló su labor predicadora en una zona de gran aislamiento natural donde los moriscos se encontraban con más libertad y el peligro era patente para cualquier predicador cristiano e, incluso, para los habitantes cristianos de la zona hasta su asesinato el 24 de septiembre de 1569 en la localidad granadina de La Peza;

PROPONGO:

1º. Que se inicie el procedimiento establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento tendente a la concesión del Título (con carácter póstumo) de Hijo Predilecto de la Ciudad de Andújar al Beato Marcos Criado Guelamo (Andújar, 25/04/1522 – La Peza, 24/09/1569) como premio a los méritos extraordinarios que concurrieron en él.

2º. Que la entrega del referido galardón se realice en el acto institucional que el Ayuntamiento de Andújar celebra el día 22 de Mayo con motivo de la conmemoración del Día de Andújar.

3º. Elevar la presente propuesta a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, autorizando al Alcalde-Presidente para que disponga cuanto estime conveniente para la efectividad y desarrollo del acuerdo que se adopte. Andújar, a fecha de la firma electrónica.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Luis Rodríguez Sánchez.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, obteniendo el quórum de votación exigido por el art. 5 del Reglamento de Honores y Distinciones de dos terceras partes de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y cinco minutos del día doce de mayo de dos mil veintidós. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Pedro L. Rodríguez Sánchez

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jesús Riquelme García



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017062B00K2Y3Z8I3D2T8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 12/05/2022
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/05/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/05/2022 13:09:30

DOCUMENTO: 20221508907
Fecha: 12/05/2022
Hora: 13:09

CSV: 07E60017062B00K2Y3Z8I3D2T8

